

Unión Internacional de Telecomunicaciones

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS
TELECOMUNICACIONES

Johannesburgo, 21-30 de octubre de 2008

Resolución 64 – Asignación de direcciones IP y fomento de la implantación de IPv6

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

© UIT 2009

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

RESOLUCIÓN 64

Asignación de direcciones IP y fomento de la implantación de IPv6

(Johannesburgo, 2008)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Johannesburgo, 2008),

reconociendo

- a) la Resolución 102 (Rev. Antalya, 2006) de la Conferencia de Plenipotenciarios y sus instrucciones al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones;
- b) los resultados obtenidos en el Taller de la UIT sobre el IPv6, que tuvo lugar los días 4 y 5 de septiembre de 2008;
- c) que la migración de IPv4 a IPv6 es un tema de importancia para los Estados Miembros y los Miembros de Sector,

observando

- a) que las direcciones IP son recursos fundamentales que resultan imprescindibles para el futuro desarrollo de las redes de telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación basadas en IP y para la economía mundial;
- b) que muchos países consideran que existen desequilibrios históricos en cuanto a la atribución de IPv4;
- c) que los grandes bloques contiguos de direcciones IPv4 se están convirtiendo en un recurso escaso y que es urgente promover la transición a IPv6,

considerando

- a) que se hace sentir entre los miembros pertinentes de la comunidad de Internet la necesidad de seguir discutiendo la implantación de IPv6 a fin de que los países entiendan mejor las importantes cuestiones que plantea;
- b) que la implantación de IPv6 es un tema de importancia para los Estados Miembros y los Miembros de Sector,

resuelve

encargar a las Comisiones de Estudio 2 y 3 que examinen, cada una con arreglo a su mandato, la atribución y los aspectos económicos de las direcciones IP, teniendo en cuenta los desafíos y problemas identificados en el Informe del Presidente del Taller sobre el IPv6 celebrado los días 4 y 5 de septiembre de 2008,

encarga al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones que, en estrecha colaboración con el Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1 inicie un proyecto encaminado a ayudar a los países en desarrollo¹ a responder a sus necesidades regionales, tal como éstas han sido identificadas por la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones (BDT). Dicho proyecto deberían llevarlo a cabo conjuntamente la Oficina de Normalización de las

¹ Este término incluye también a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.

Telecomunicaciones (TSB) y la BDT, teniendo en cuenta la implicación de los asociados que deseen participar y aportar sus conocimientos técnicos especializados;

2 cree un sitio web en el que se facilite información sobre las actividades relacionadas con IPv6 que se llevan a cabo en todo el mundo, para propiciar el conocimiento de la importancia que reviste la implantación de IPv6 para todos los Miembros de la UIT y las entidades interesadas, y con información sobre los eventos de formación que emprenden los miembros pertinentes de la comunidad de Internet (por ejemplo, registros regionales de Internet (RIR), registros locales de Internet (LIR), grupos de operadores la sociedad de Internet (ISOC));

3 promueva la sensibilización respecto de la importancia de la implantación de IPv6, propicie actividades de formación conjuntas, implicando a expertos apropiados de las entidades pertinentes, y facilite información a los países en desarrollo,

encarga además al Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones

que examine la cuestión de la asignación y el registro de direcciones IPv6 para los Miembros interesados y, en especial, los países en desarrollo, y que informe al Consejo de la UIT en 2009,

invita a los Estados Miembros, Miembros de Sector y Asociados

a contribuir a estas actividades.